



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N°077-2022-SENAMHI/PREJ**

Lima, 03 de junio de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 090-2022-PREJ de fecha 03 de junio de 2022 y el Informe N° D000011-2022-SENAMHI-ORH-RVR de fecha 03 de junio de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°54-2022-SENAMHI/PREJ, de fecha 28 de abril de 2022, la Presidencia Ejecutiva aceptó, a partir del 01 de mayo de 2022, la renuncia del señor JOSÉ LUIS CANORA ESPINOSA al cargo de Asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, quedando el puesto vacante;

Que, mediante Memorando de Visto, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar al profesional ANGEL ALFREDO PRIALÉ VALLE para verificar si cumple los requisitos mínimos para ocupar el puesto de Asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva y, de cumplirse con los requisitos exigidos para dicho puesto, la designación del profesional evaluado deberá hacerse efectiva a partir del 06 de junio de 2022;

Que, mediante Informe N° D000011-2022-SENAMHI-ORH-RVR la Oficina de Recursos Humanos señala que, de la evaluación integral efectuada de acuerdo a la normativa vigente y, conforme a lo solicitado por la Presidencia Ejecutiva, la designación del profesional propuesto, ANGEL ALFREDO PRIALÉ VALLE, para ocupar el puesto de confianza de ASESOR DE ALTA DIRECCIÓN para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, a partir del 06 de junio de 2022, es viable, por lo que corresponde la emisión del acto resolutivo respectivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 06 de junio de 2022, al señor ANGEL ALFREDO PRIALÉ VALLE en el cargo de ASESOR DE ALTA DIRECCIÓN para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor ANGEL ALFREDO PRIALÉ VALLE y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese comuníquese y publíquese

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI